ACTA EXPEDIENTE CONTR_2023_61259

Andalucía se mueve con Europa

TÍTULO: DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CÓRDOBA

ASISTENTES

Ana María Fernández Cano, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

José Luis Sáez Lara, como representante del Servicio Jurídico Provincial.

Julio Salvador Lora López, como representante de la Intervención Provincial.

Rafael Arroyo Serrano, en calidad de vocal.

Clara Isabel Soriano Baena, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 28 de abril de 2023, se reúnen las personas indicadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1. Excluir al licitador JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA por no justificar la oferta anormalmente baja presentada.

2. Clasificación de las proposiciones de las empresas que continúan en el procedimiento.

3. Declarar la oferta de una de las empresas como la mejor oferta para la Administración, acordando la Mesa de Contratación elevar la propuesta de mejor oferta al Órgano de contratación y requerir la documentación justificativa previa a la adjudicación.

1. Excluir al licitador JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA por no justificar la oferta anormalmente baja presentada.

Abierta la sesión, el secretario de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; manifestando todos ellos que no incurren en ninguno de los motivos susceptibles de generar dicho conflicto de intereses.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la exclusión del licitador JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABREA debido a que no ha presentado nada para justificar su oferta anormalmente baja.

Por lo tanto, continúan en el proceso las siguientes empresas:

- GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L.

- ARQUINEXOS S.L.P.

Es copia auténtica de documento electrónico

2. Clasificación de las proposiciones de las empresas que continúan en el procedimiento.

La Mesa de Contratación procede a analizar la documentación presentada, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Ofertas económicas:

	Proposición económica (€)
GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L.	26.926,62
ARQUINEXOS S.L.P.	29.292,00

Relación de obras:

	Intercambiador , apeadero o estación de autobuses	**Paradas o marquesinas de trasporte público terrestre**
GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L.	0	0
ARQUINEXOS S.L.P.	1	105

Incremento del plazo de seguimiento del estado de la obra:

	Trimestre adicional
GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L.	4
ARQUINEXOS S.L.P.	4

Tras el examen de la totalidad de la documentación, se considera que la misma es correcta según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda la admisión definitiva de los licitadores presentados:
- GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L.

- ARQUINEXOS S.L.P.

3. Declarar la oferta de una de las empresas como la mejor oferta para la Administración, acordando la Mesa de Contratación elevar la propuesta de mejor oferta al Órgano de contratación y requerir la documentación justificativa previa a la adjudicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación se procede a asignar la puntuación correspondiente a las ofertas económicas admitidas, resultando lo siguiente:

Puntuación ofertas económicas:

	Proposición económica (€)	**Puntuación económica**	**Relación de obras**		**Puntuación**	**Incremento plazo de garantía**	**Puntuación**	**Puntuación Total**
			Intercambiador o apeadero	Paradas o marquesinas				
GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L.	26.926,62	45	0	0	0	4	20	**65**
ARQUINEXOS S.L.P.	29.292,00	41,27	1	105	35	4	20	**96,27**

Conforme a lo anterior, resulta la oferta de la empresa ARQUINEXOS S.L.P. como la mejor oferta para la Administración, acordando la Mesa de Contratación elevar la propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, debiendo requerir al citado para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Clara Isabel Soriano Banea

Con el Vº Bº de la Presidenta
Fdo.: Ana María Fernández Cano

Es copia auténtica de documento electrónico